



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIGUEL CHECA

CREADO MEDIANTE LEY N° 11515, DEL 10 DE NOVIEMBRE DE 1950
RUC 20165923155

“AÑO DE LA UNIVERSALIZACION DE LA SALUD”

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 200-2020- MDMCH/A

Miguel Checa, 02 de noviembre del 2020

VISTO, el Informe N° 0319-2020-MDMCH-GDURel, presentado por el Gerente de Desarrollo Urbano Rural e Infraestructura, en el cual solicita la conformación del Comité de recepción de Actividad, con referencia a) Informe N° 004-2020-RCM/SS, de la ficha de A.I.I denominada “Limpieza Desinfección y Pintado, de Sardineles en calles y Avenidas del Sector San Martin del C.P. Jibito, distrito de Miguel Checa, provincia de Sullana, departamento de Piura”.

CONSIDERANDO

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, pudiendo ejercer actos de administración con sujeción al ordenamiento jurídico estando sujeto a las leyes y disposiciones que de manera general regulan las actividades y funciones del sector;

Que, con informe N° 005-2020-RCM/SS del Ing. Rubén Carrión Melgarejo – Supervisor de la A.I.I, comunica el inicio de actividad el 25 de setiembre del 2020, y el termino de la actividad el 23 de octubre de 2020.

Que, mediante Informe N° 0319-2020-MDMCH-GDURel, presentado por el Gerente de Desarrollo Urbano Rural e Infraestructura, en el cual solicita la conformación del Comité de recepción de Actividad, con referencia a) Informe N° 004-2020-RCM/SS, de la ficha de A.I.I denominada “Limpieza Desinfección y Pintado, de Sardineles en calles y Avenidas del Sector San Martin del C.P Jibito, del distrito de Miguel Checa, provincia de Sullana, departamento de Piura”.

Que, mediante asiento N° 041, con fecha 23-10-20, del cuaderno de ocurrencias de ejecución de la actividad, el responsable técnico – Ing. Rodolfo Eduardo Rodríguez Otiniano, con Reg. CIP N°220611, indica que los trabajos comprendidos en la ficha técnica se han cumplido al 100%.

Que, con asiento N° 042 con fecha 23-10-20 del cuaderno de ocurrencias de ejecución de la actividad, el supervisor – Ing. Rubén Carrión Melgarejo, con Reg. CIP N°80333, ratifica lo indicado por el responsable técnico, indicando que se da por culminado de manera satisfactoria la actividad.

Que, de acuerdo a la Resolución Directoral N° 085-2020-TP, donde modifica la guía técnica para las Actividades de Intervención Inmediata dirigida a Organismos Ejecutores, en el Marco del Decreto de Urgencia N° 070-2020, en la sección III, acápite 3.1.1 Conformación del Comité y suscripción del Acta de Recepción de la A.I.I, se indica lo siguiente:

... () Concluida la actividad, el OE designará una Comisión de Recepción de la Actividad, la cual estará conformada por el Representante de Obras del OE (presidente; ingeniero o Arquitecto colegiado), un representante del área de administración del OE, y el SA, que actuará como asesor de la Comisión; ésta debe conformarse en un plazo no mayor de cinco días hábiles de recibida la comunicación de Termino de la A.I.I dado por el SA

() ...,
.../!!!



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIGUEL CHECA

CREADO MEDIANTE LEY N° 11515, DEL 10 DE NOVIEMBRE DE 1950
RUC 20165923155

.... //// Viene de la Resolución de Alcaldía N°200-2020-MDMCH

Que, mediante el documento del visto el Gerente de Desarrollo Urbano, Rural e Infraestructura, propone para integrar dicho comité de recepción de actividad a los siguientes profesionales: Ing. Junior Alexander Céspedes Espinoza (Gerente de Desarrollo Urbano, Rural e Infraestructura); CPC Olinda del Pilar Dioses Guzmán (Oficina de Administración y Finanzas), Ing. Rubén Carrión Melgarejo (Supervisor de la Actividad).

Que, mediante proveído N° 1456-2020-MDMCH/GM de fecha 02-11-20 la Gerente Municipal autoriza emitir el acto resolutivo con la propuesta presentada por el GDURel.

Que, en consecuencia y estando a lo informado por la gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Urbano, Rural e Infraestructura, así mismo en virtud a las atribuciones conferidas al titular de la entidad por el Artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Designar el Comité de Recepción de la Actividad ficha de A.I.I "Limpieza, desinfección y pintado de sardineles en calles y avenidas del Sector San Martin del C.P Jibito, del distrito de Miguel Checa, provincia de Sullana, departamento de Piura", el mismo que estará integrado por los siguientes miembros:

Titulares:

Presidente

Ing. Junior Alexander Céspedes Espinoza
Gerente de Desarrollo Urbano, Rural e Infraestructura.

Miembros

CPC Olinda del Pilar Dioses Guzmán –
Jefe de Oficina de Administración y Finanzas

Ing. Rubén Carrión Melgarejo
Supervisor de la Actividad.

ARTICULO SEGUNDO.- Notifíquese a los funcionarios, trabajadores y demás miembros del Comité comprendidos en la presente Resolución, así como también a las áreas correspondientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL MIGUEL CHECA

Olemar Mejías Jiménez
ALCALDE